Fecha de la solicitud:	07 de octubre de 2026
Tipo y No. de contrato:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 180 DE 2026**
Contratista:	**CARLOS MARIO TABARES LOAIZA**
Entidad contratante:	**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA**
Objeto del Contrato:	Modificatorio N°.001 al Contrato Prestación De Servicios Profesionales N°0180 de 2026, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-PROYECTA".*
Valor del Contrato:	El valor del presente contrato asciende a la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 8.600.000), incluido Iva, impuestos o descuentos.
Valor de la adición:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.300.000,00)
CDP inicial No.	00537 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026
RP inicial No.	00639 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026
Fecha de inicio:	DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026
Fecha de terminación inicial:	NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2026
Modificatorio 001 (prorroga)	UN (01) MES
Fecha de terminación según Modificatorio 001 (prorroga)	NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2026
Justificación de la modificación:	A continuación, se solicita la modificación del contrato descrito, mediante la ADICIÓN de su valor inicial por un total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.300.000,00) y la PRÓRROGA de su plazo inicial en UN (1) MES, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el apoyo al seguimiento técnico y documental de los procesos y contratos que actualmente adelanta el Área Técnica de la entidad. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente dentro de su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado. Es importante destacar que el Área Técnica concentra diversas actividades que requieren apoyo para la ejecución y seguimiento de los contratos de obra en curso, lo cual implica acompañar los proyectos durante su etapa de ejecución y adelantar las actividades necesarias para su posterior liquidación y cierre contractual. En ese sentido, dicha área considera razonable y justificada la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 180 de 2026, con el fin de continuar brindando apoyo técnico a los proyectos. Adicionalmente, se evidencia la necesidad de garantizar la continuidad del acompañamiento de un profesional con especialización en estructuras, teniendo en cuenta que actualmente es el único profesional de la entidad con este perfil especializado. Su participación resulta fundamental para apoyar al Área Técnica en

	el seguimiento y supervisión de los contratos y convenios que requieren revisión de componentes estructurales, así como en el análisis de estudios, diseños, informes y demás productos técnicos que deban ser verificados durante la ejecución contractual. Este acompañamiento permite fortalecer la revisión especializada de la información, contribuir a la identificación oportuna de posibles inconsistencias y respaldar la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de los proyectos a cargo de PROYECTA. Así mismo, la ocurrencia del sismo del 10 de agosto de 2026 ha generado necesidades adicionales de evaluación y verificación de las condiciones de las edificaciones y demás infraestructuras vinculadas a los proyectos de la entidad. En este contexto, se requiere el apoyo del profesional especializado en estructuras para participar, dentro del alcance de sus obligaciones contractuales, en las inspecciones y evaluaciones técnicas que le sean requeridas, analizar posibles afectaciones estructurales, revisar la información disponible y contribuir a la elaboración de conceptos y recomendaciones técnicas que sirvan de insumo para determinar las intervenciones necesarias, orientar los procesos de recuperación y reconstrucción y establecer las medidas pertinentes frente a las afectaciones identificadas. De igual manera, se requiere dar continuidad al apoyo especializado en la revisión de los productos finales de las consultorías, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, la verificación de los componentes estructurales de los proyectos, el acompañamiento a visitas técnicas, la revisión de soportes e informes y la elaboración de observaciones y recomendaciones relacionadas con la seguridad, funcionalidad y calidad de las soluciones planteadas. Estas actividades son relevantes tanto para los contratos que se encuentran actualmente en ejecución como para aquellos procesos que requieren revisión, ajuste, terminación o cierre contractual. En consecuencia, la adición presupuestal y la prórroga solicitadas se encuentran orientadas a garantizar la continuidad de un apoyo profesional especializado que responde a las necesidades actuales del Área Técnica, particularmente en materia de seguimiento contractual, evaluación de componentes estructurales y atención de los requerimientos técnicos derivados del sismo. La ampliación del plazo y de los recursos permitirá disponer de este acompañamiento durante el periodo adicional requerido, contribuyendo a la adecuada supervisión de los proyectos, la trazabilidad de las actuaciones y la disponibilidad de insumos técnicos para la toma de decisiones y la eventual reconstrucción o intervención de las infraestructuras afectadas. Por consiguiente, se solicita la adición por los siguientes componentes: *Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vivienda de interés prioritario mejoradas - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO-Servicios para la comunidad, sociales y personales SUPERAVIT Estampilla ProDesarrollo.* ***2.3.2.02.02.009.4001041.2024003630016.91119_8*** ***Por un valor de $4.300.000,00*** De acuerdo con los argumentos expuestos anteriormente y con el objetivo de asegurar la adecuada ejecución de las actividades que integran el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 180 de 2026, cuyo objeto es:

	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-PROYECTA". Se considera factible conceder la prórroga solicitada correspondiente a UN (01) MES más, hasta el NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2026. Se solicita al Área Jurídica y de Contratación adelantar el trámite correspondiente para la elaboración y formalización de la presente adición y prórroga contractual, de conformidad con los procedimientos, lineamientos y disposiciones establecidos por la entidad para este tipo de actuaciones administrativas y contractuales.

TIPO DE NOVEDAD:				
Tiempo inicial del contrato:	Prórroga solicitada	Valor inicial del contrato	Valor adición solicitada $	Observaciones
DOS (02) MESES	UN (01) MES	$8.600.000,00	$4.300.000,00	N/A

Nota. Para la solicitud de cualquier modificación se debe garantizar la vigencia del contrato y debe solicitarse mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia a los siete (07) días del mes de octubre de 2026

Supervisor:

Nombre: **CRISTIAN DAVID REYES RINCÓN**

Contratista:

Nombre: **CARLOS MARIO TABARES LOAIZA**

Anexos:

1. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios.
2. Certificado de antecedentes de la contraloría.
3. Certificado de antecedentes de la procuraduría.
4. Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales
5. Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM)
6. Certificado registro nacional de medidas correctivas (RNMC)
7. Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

Elaboró: Luisa Fernanda Manrrique Orozco – contratista Área Técnica y Operativa

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				mipg
GA-P-07-R-03	Versión: 01	Vigente: 15/11/2022	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO	

Fecha: octubre de 2026
Nombre del solicitante: Jennifer Gíl Sánchez
Cargo: Profesional Jurídica y Contratación
Proceso: Contrato de prestación de servicios

08-10-26

CERTIFICACIÓN

Objeto del gasto solicitado:	**Modificatorio N°.001 al Contrato Prestación De Servicios Profesionales N°0180 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-PROYECTA".**
Nombre del rubro:	2.3.2.02.02.009.4001041.2024003630016.91119_8
	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vivienda de Interés Prioritario mejoradas - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Servicios para la comunidad, sociales y personales SUPERAVIT Estampilla Prodesarrollo
	SUPERAVIT ESTAMPILLA PRODESARROLLO
	$4.300.000
Valor Total:	$4.300.000

Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, de lo contrario se procederá a su anulación.

JENNIFER GIL SÁNCHEZ
Profesional Jurídica y Contratación

Elaboró: Sara Bibiana Cardona C. - Abogada contratista

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				mipg
GA-P-07-R-02	Versión: 05	Vigente: 27/05/2025	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO	

Fecha: octubre de 2026
Nombre del solicitante: Jennifer Gil Sánchez
Cargo: Profesional Jurídica y Contratación
Proceso: Contrato de prestación de servicios

CERTIFICACIÓN No. 367

El Líder del Proceso de Gestión Administrativa certifica que la siguiente necesidad se encuentra incluida para la vigencia 2026 en el Plan Anual de Adquisiciones de la empresa.

Nombre del rubro:	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vivienda de Interés Prioritario mejoradas - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Servicios para la comunidad, sociales y personales SUPERAVIT Estampilla Prodesarrollo
Código:	2.3.2.02.02.009.4001041.2024003630016.91119_8
Tipo de recurso:	$4.300.000 SUPERAVIT ESTAMPILLA PRODESARROLLO
Valor solicitado:	$4.300.000
CODIGO UNSPEC	8180111701

Objeto:

Modificatorio N°.001 al Contrato Prestación De Servicios Profesionales N°0180 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-PROYECTA".

Vigencia:

Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, de lo contrario se procederá a su anulación.

MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO
Profesional Administrativo

Elaboró: Sandra Hoyos /contratista

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				PAG. 1 NRO. 00616
Código: GF-P-02-R-01	Versión: 03	Vigente: 04/08/2021	Página: de	DOCUMENTO CONTROLADO	FECHA 08/10/2026

SOLICITADO GERENCIA | ENVIADO CONTABILIDAD

CONCEPTO MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 180 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TECNICO EN LA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INVERSION DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA

VALOR cuatro Millones Trescientos mil Pesos MCte. $4.300.000,00

El suscrito Jefe del Àrea Técnico Administrativa, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA
2.3.2.02.02.009.4001041.2024003630016.91119_8	4.300.000,00	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vivienda de Interés Prioritario mejoradas - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Servicios para la comunidad, sociales y personales SUPERAVIT Estampilla Prodesarrollo	2 PVQ

REINTEGROS CDP 0616

Dispo	Fecha	CODIGO	VALOR	RUBRO

OBSERVACIONES

PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4794794

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS MARIO TABARES LOAIZA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1094924233, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-340158 desde el 16 de Septiembre de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1199.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de octubre de 2026, a las 14:41:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094924233
Código de Verificación	1094924233261006144139

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304348945

PIB
14:41:05

Bogotá DC, 06 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MARIO TABARES LOAIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094924233:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2026 03:08:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094924233** y Nombre: **CARLOS MARIO TABARES LOAIZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149086816** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094924233 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/10/2026 03:06 PM

Código Verificación: **LFXRS7AMGN**

Válida hasta: **06/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:02:47 PM horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1094924233**
Apellidos y Nombres: **TABARES LOAIZA CARLOS MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:13:14 horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094924233,** Apellidos y Nombres **TABARES LOAIZA CARLOS MARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PROYECTA**, con NIT **801004883-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MODIFICATORIO No. 001 AL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 0180 DE 2026

CONTRATANTE: EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORAL-PROYECTA
Gerente General: **LINA MARCELA ROLDAN PRIETO**

CONTRATISTA: **CARLOS MARIO TABARES LOAIZA**
1.094.924.233 de Armenia

Entre los suscritos a saber: La Ingeniera **LINA MARCELA ROLDAN PRIETO**, mayor de edad, vecina del municipio de Calarcá (Q), identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.587.055 expedida en Calarcá (Q), obrando en calidad de **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**, según Decreto No. 001 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 011 del 01 de enero de 2024, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley, Estatutos y Manual de contratación de la Entidad (Acuerdo 010 del 04 de diciembre del 2012), quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominara **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **CARLOS MARIO TABARES LOAIZA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.094.924.233** de Armenia, Quindío, con capacidad para celebrar contratos, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **0180 de 2026**, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previa las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **0180 de 2026**, con **CARLOS MARIO TABARES LOAIZA**, **cuyo objeto es**: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-PROYECTA".*** El día 06 de agosto de 2026 por un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.600.000), incluido IVA, impuestos o descuentos. **2)** Que se suscribió acta de inicio el día 10 de agosto de 2026 con fecha de terminación inicial el día 09 de octubre de 2026, es decir el contrato se encuentra aún vigente. **3)** Que en virtud a la solicitud presentada el día 07 de octubre de 2026, por el supervisor del contrato, por medio de la cual solicita una prórroga de UN (1) MES MAS, y una adición presupuestal por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($4.300.000) MCTE, la cual se sustenta en que "(...) *A continuación, se solicita la modificación del contrato descrito, mediante la ADICIÓN de su valor inicial por un total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.300.000,00) y la PRÓRROGA de su plazo inicial en UN (1) MES, teniendo en cuenta la necesidad de*

continuar con el apoyo al seguimiento técnico y documental de los procesos y contratos que actualmente adelanta el Área Técnica de la entidad. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente dentro de su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado. Es importante destacar que el Área Técnica concentra diversas actividades que requieren apoyo para la ejecución y seguimiento de los contratos de obra en curso, lo cual implica acompañar los proyectos durante su etapa de ejecución y adelantar las actividades necesarias para su posterior liquidación y cierre contractual. En ese sentido, dicha área considera razonable y justificada la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 180 de 2026, con el fin de continuar brindando apoyo técnico a los proyectos. Adicionalmente, se evidencia la necesidad de garantizar la continuidad del acompañamiento de un profesional con especialización en estructuras, teniendo en cuenta que actualmente es el único profesional de la entidad con este perfil especializado. Su participación resulta fundamental para apoyar al Área Técnica en el seguimiento y supervisión de los contratos y convenios que requieren revisión de componentes estructurales, así como en el análisis de estudios, diseños, informes y demás productos técnicos que deban ser verificados durante la ejecución contractual. Este acompañamiento permite fortalecer la revisión especializada de la información, contribuir a la identificación oportuna de posibles inconsistencias y respaldar la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de los proyectos a cargo de PROYECTA. Así mismo, la ocurrencia del sismo del 10 de agosto de 2026 ha generado necesidades adicionales de evaluación y verificación de las condiciones de las edificaciones y demás infraestructuras vinculadas a los proyectos de la entidad. En este contexto, se requiere el apoyo del profesional especializado en estructuras para participar, dentro del alcance de sus obligaciones contractuales, en las inspecciones y evaluaciones técnicas que le sean requeridas, analizar posibles afectaciones estructurales, revisar la información disponible y contribuir a la elaboración de conceptos y recomendaciones técnicas que sirvan de insumo para determinar las intervenciones necesarias, orientar los procesos de recuperación y reconstrucción y establecer las medidas pertinentes frente a las afectaciones identificadas. De igual manera, se requiere dar continuidad al apoyo especializado en la revisión de los productos finales de las consultorías, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, la verificación de los componentes estructurales de los proyectos, el acompañamiento a visitas técnicas, la revisión de soportes e informes y la elaboración de observaciones y recomendaciones relacionadas con la seguridad, funcionalidad y calidad de las soluciones planteadas. Estas actividades son relevantes tanto para los contratos que se encuentran actualmente en ejecución como para aquellos procesos que requieren revisión, ajuste, terminación o cierre contractual. En consecuencia, la adición presupuestal y la prórroga solicitadas se encuentran orientadas a garantizar la continuidad de un apoyo profesional especializado que responde a las necesidades actuales del Área Técnica, particularmente en materia de seguimiento contractual, evaluación de componentes estructurales y atención de los requerimientos técnicos derivados del sismo. La ampliación del plazo y de los recursos permitirá disponer de este acompañamiento durante el periodo adicional requerido, contribuyendo a la adecuada supervisión de los proyectos, la trazabilidad de las

actuaciones y la disponibilidad de insumos técnicos para la toma de decisiones y la eventual reconstrucción o intervención de las infraestructuras afectadas. Por consiguiente, se solicita la adición por los siguientes componentes: Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vivienda de interés prioritario mejoradas - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO-Servicios para la comunidad, sociales y personales SUPERAVIT Estampilla ProDesarrollo. 2.3.2.02.02.009.4001041.2024003630016.91119_8 Por un valor de $4.300.000,00. De acuerdo con los argumentos expuestos anteriormente y con el objetivo de asegurar la adecuada ejecución de las actividades que integran el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 180 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-PROYECTA". Se considera factible conceder la prórroga solicitada correspondiente a UN (01) MES más, hasta el NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2026. Se solicita al Área Jurídica y de Contratación adelantar el trámite correspondiente para la elaboración y formalización de la presente adición y prórroga contractual, de conformidad con los procedimientos, lineamientos y disposiciones establecidos por la entidad para este tipo de actuaciones administrativas y contractuales. **4)**. Que se anexa la solicitud presentada por el supervisor, documento que hace parte integral del presente modificatorio**. 5).** Este contrato modificatorio fue realizado con base en la Manual de contratación de la entidad. **6).** Que, con el valor a adicional, no se supera el tope impuesto por el manual de contratación. **7)** Que debido lo anteriormente expuesto, se procede a celebrar el presente **CONTRATO MODIFICATORIO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**: Modifíquese la **CLAUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO**: En el sentido de adicionar la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIETNOS MIL PESOS ($4.300.000) MCTE**, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (12.900.000) MCTE, al igual que su forma de pago, la cual quedará de la siguiente manera: Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante TRES (3) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.300.000), incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **CLAUSULA SEGUNDA**: Modifíquese la **CLAUSULA CUARTA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en UN (01) MES más, contados a partir del día 10 de OCTUBRE DE 2026, quedando con un plazo de ejecución final de TRES (3) MESES. **CLAUSULA TERCERA**: Modifíquese la **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTA**L, en el sentido de incluir el certificado de disponibilidad presupuestal No. **0616** DEL 08 DE OCTUBRE DE 2026 2.3.2.02.02.009.4001041.2024003630016.91119_8, Vivienda de interés prioritario mejoradas - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO-Servicios para la comunidad, sociales y personales SUPERAVIT Estampilla ProDesarrollo, por valor de $4.300.000, expedido por la

Profesional en Contabilidad y Presupuesto de la Entidad. **CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato modificatorio se perfecciona con las firmas de las partes. **CLAUSULA QUINTA**: Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 0180 de 2026 conservan su vigencia.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, hoy 08 días del mes de octubre de 2026.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

CARLOS MARIO TABARES LOAIZA
Contratista

Elaboró: Sara Bibiana Cardona C, Abogada Contratista
Revisó: Jennifer Gil Sánchez, Profesional Jurídica y Contratación

PROYECTA
SELLO DE LEGALIZACION

Contrato No.: Modificatorio No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0180 de 2026

Identificación CARLOS MARIO TABARES LOAIZA CC 1.094.924.233 de Armenia, Quindío

Objeto: *Modificatorio N°.001 al Contrato Prestación De Servicios Profesionales N°0180 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-PROYECTA".*

Ejecución: UN (01) MES
Valor adición: $ 4.300.000
CDP: **0616 del 08 /10/2026**
RP: **0762 del 08/10/2026**
Fecha de legalización: 08-OCTU 2026
No. Consecutivo: 302 **Folio:** 52 **Libro:** 001
Firma:

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL				PAG. 1 NRO. 00762 FECHA 08/10/2026
Código: GF-P-02-R-03	Versión: 03	Vigente: 04/08/2021	Página: de	DOCUMENTO CONTROLADO	

SOLICITADO	GERENCIA	ENVIADO	CONTABILIDAD		
CONTRATANTE	GERENTE	CON CARGO AL CDP NRO.	0616	DE	08/10/2026
BENEFICIARIO	TABARES LOAIZA CARLOS MARIO				
CONCEPTO	MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 180 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TECNICO EN LA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INVERSION DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA				
VALOR	cuatro Millones Trescientos mil Pesos MCte. $4.300.000,00				

El suscrito Profesional En Contabilidad y Presupuesto, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del contrato y/o orden de trabajo, ha reservado la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE y con imputación a la siguiente apropiación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA
2.3.2.02.02.009.4001041.20 24003630016.91119_8	**4.300.000,00**	**Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vivienda de Interés Prioritario mejoradas - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Servicios para la comunidad, sociales y personales SUPERAVIT Estampilla Prodesarrollo**	**2 PVQ**

REINTEGROS CRP 0616

CODIGO	VALOR	RUBRO

OBSERVACIONES

PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

PROYECTA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO DEL **QUINDÍO**

Armenia, 07 de octubre del 2026

08-10-26

Doctor
MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO
Profesional administrativo
Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA

Asunto: Extensión Afiliación ARL – Contrato de Prestación de Servicios No**. 0180 del 2026**.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y atendiendo el asunto de la referencia, me permito solicitarle de la manera más atenta se realice la extensión de la afiliación a la ARL Positiva a partir del **09 de octubre del 2026**, del contratista **Carlos Mario Tabares Loaiza, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.924.233 de Armenia (Q)**, El plazo de ejecución del presente contrato modificatorio será de **UN (01) MES más**, contados a partir del **día 10 de octubre de 2026 hasta el día 09 de noviembre del año 2026**; El valor del presente contrato modificatorio asciende a la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.300.000,00),** incluido IVA, impuestos o descuentos. Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante TRES (03) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.300.000), incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. seguidamente se suscribe el perfil del contratista para la valoración del riesgo:

Perfil: El futuro contratista deberá de acreditar Título profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, con matrícula profesional vigente y vigente el respectivo certificado de antecedentes de la profesión.

Atentamente,

JENNIFER GIL SÁNCHEZ
Profesional Jurídica y de Contratación

Elaboró : Sara Bibiana Cardona C Abogada Contratista